



#### **PLAN ANUAL DE VACANTES 2019**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Planear, identificar y proveer las vacantes de las plantas de personal, para el buen desarrollo de la misión de la ETITC.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Realizar los procesos de provisión de las plantas, cuando se presente una vacante definitiva.
- 2. Proveer las vacantes temporales en la planta de personal de la ETITC de acuerdo a las normas vigentes.

### **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

- Vacantes Definitivas: Vacantes definitivas: aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- Vacantes Temporales: Vacantes temporales: aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso).

#### PLANTA DE PERSONAL DE LA ETITC

El decreto 0903 del 8 de mayo de 2013, el Artículo 2º dice las funciones propias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación.

Planta de personal Administrativa decreto 0903 de mayo de 2013

No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
	DESPACHO DEL RECTOR		
1 (uno)	Rector de Escuela Tecnológica	0052	14
1 (uno)	Asesor	1020	05
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	07
2 (dos)	Conductor Mecánico	4103	20
	PLANTA GLOBAL		
1 (uno)	Secretario General de Escuela Tecnológica	0185	07
3 (tres)	Vicerrector de Escuela Tecnológica	0065	09
5 (cinco)	Decano de Escuela Tecnológica	0160	07
1 (uno)	Director de Instituto	0095	09
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	07
6 (seis)	Profesional Especializado	2028	15
12 (doce)	Profesional Especializado	2028	13
3 (tres)	Profesional de Gestión Institucional	2165	13
7 (siete)	Profesional Universitario	2044	11
3 (tres)	Profesional Universitario	2044	06
1 (uno)	Profesional Universitario	2044	05
1 ( uno)	Profesional Universitario	2044	04
2 (dos)	Profesional Universitario	2044	03



# Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior





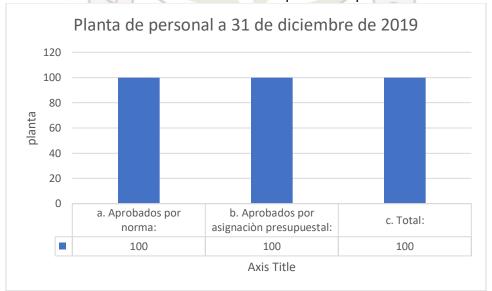
No. de Cargos	Denominación del Cardo		Grado	
1 (uno)	Técnico Área de la Salud	3234	12	
6 (seis)	Técnico Administrativo	3124	12	
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	10	
1 (uno)	Técnico Administrativo	3124	05	
7 (siete)	Técnico Operativo	3132	12	
1 (uno)	Técnico Operativo	3132	11	
5 (cinco)	Técnico Operativo	3132	09	
2 (dos)	Técnico Operativo	3132	07	
1 (uno)	Auxiliar de Técnico	3054	07	
2 (dos )	Auxiliar de Técnico	3054	05	
1 (uno)	Secretario ejecutivo	4210	15	
2 (dos)	Secretario	4178	13	
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	23	
1 (uno)	Auxiliar Administrativo	4044	15	
4 (cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	10	
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	4044	09	
2 (dos)	Auxiliar Administrativo	4044	08	
2 (dos)	Operario	4167	06	
5 (cinco)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	06	
1 (uno)	Enfermero Auxiliar	4128	07	

**Artículo 3º.** Apruébase la creación de los siguientes cargos, en la planta de personal docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

No. de Cargos	Denominación del Cargo	
30 (treinta)	Docente Tiempo Completo	

#### **PLANTA DE PERSONAL DECRETO 203 DE 2013**

De acuerdo al Decreto 903 del 2013 Número de empleos con que cuenta la entidad.



Grafica 1 Planta de personal 2019

### **NUMERO TOTAL DE EMPLEOS A NIVEL DE:**

Los empleos de la planta de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se clasifican por tipo de cargo, tal como se muestra en la siguiente gráfica:





Gráfica 2: Distribución planta por tipos de cargos 2019

## Por nivel jerárquico

Los empleos de las entidades publica se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos, como se muestran a continuación:



Gráfica 3: Distribución planta por niveles 2019

## Empleos de carrera administrativa

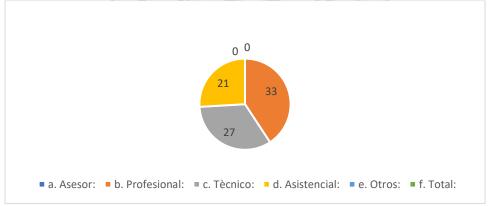


Grafico 4 Distribución de Planta de Carrera Administrativa



# Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior





o Cantidad	Profesional Especializado	Código	Grado
	Profesional Especializado		Grado
	Profesional Especializado		Grac
	Profesional Especializado		
5	<del> </del>		
	D ( ) IE ; ;; ;	2028	15
11	Profesional Especializado	2028	13
3	Profesional de Gestión Institucional	2165	13
7	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	6
1	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	4
2	Profesional Universitario	2044	3
1	Técnico área de la salud	3234	12
6	Técnico Administrativo	3124	12
7	Técnico Operativo	3132	12
2	Técnico Operativo	3132	9
2	Técnico Operativo	3132	7
2/	Operario	4167	6
1	Auxiliar Técnico	3054	5
1	Auxiliar Servicios Generales	4064	6
2	Auxiliar Administrativo	4044	10
1	Enfermero Auxiliar	4128	7
1	Profesional Universitario	2044	6
1	Tecnico Adminisatrativo	3124	5
1	Tecnico Operativo	3132	11
3	Tecnico Operativos	3132	9
1	Auxiliar de Tecnico	3054	7
1	Auxiliar de Tecnico	3054	5
1 /	Secretario Ejecutivo	4210	15
2	Secretario	4178	13
1	Auxiliar Administrativo	4044	23
1	Auxiliar Administrativo	4044	15
2	Auxiliar Administrativo	4044	10
2	Auxiliar Administrativo	4044	9
2	Auxiliar Administrativo	4044	8
1	Servicios Generales	412406	6



# Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior





### Vacantes definitivas

Cantidad	Denominació n	Código	Grado
5	Profesional Especializado	2028	15
11	Profesional Especializado	2028	13
3	Profesional de Gestión Institucional	2165	13
7	Profesional Universitario	2044	11
2	Profesional Universitario	2044	6
1	Profesional Universitario	2044	5
1	Profesional Universitario	2044	4
2	Profesional Universitario	2044	3
1 6	Técnico área de la salud	3234	12
(~~6 ~~)	Técnico Administrativo	3124	12
7	Técnico Operativo	3132	12
2 /	Técnico Operativo	3132	9
2	Técnico Operativo	3132	7
2	Operario	4167	6
1	Auxiliar Técnico	3054	5
1	Auxiliar Servicios Generales	4064	6
	Auxiliar Administrativo	4044	10
1	Enfermero Auxiliar	4128	7







## **Vacantes temporales**

1	Profesional Universitario	2044	6
1	Tecnico Adminisatrativo	3124	5
1	Tecnico Operativo	3132	11
3	Tecnico Operativos	3132	9
1	Auxiliar de Tecnico	3054	7
1	Auxiliar de Tecnico	3054	5
1	Secretario Ejecutivo	4210	15
2	Secretario	4178	13
1	Auxiliar Administrativo	4044	23
1	Auxiliar Administrativo	4044	15
2	Auxiliar Administrativo	4044	10
2	Auxiliar Administrativo	4044	9
2	Auxiliar Administrativo	4044	8
1	Servicios Generales	412406	6

A la fecha la planta de personal según decreto 903 de mayo de 2013, es de 100 cargos que se encuentran provistos por Encargos, Provisionales y Libre Nombramiento y Remoción. Las 57 vacantes definitivas, son las vacantes que se generaron con la modificación de la planta en mayo de 2013, y las personas que han pensionado por jubilación

Las vacantes temporales, son las vacantes que se generan por situaciones administrativas de los servidores públicos de Carrera Administrativas, (encargos o comisiones).

Para proveer las vacantes que se generan se tiene en cuenta el artículo 24 de la ley 909 de 2004 que dice: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

De acuerdo al artículo 25 de la misma ley dice: "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".